



**SECCION DE FOMENTO.**

DIRECCION DE

Negociado

*Antonio Pina*  
*Por memoria*  
N.º 805

En vista de la Com. de 4.  
Año 27 del corriente suscrita  
de los vecinos de los muestros  
de un Villa, que admiten  
la orden en el de unos los  
de algunos trimestres del año  
ppto, de la divide, que hasta  
que no se satisfaga esta obli-  
gacion, quedan substituidos  
la multa, que se impone, y  
que tiene efecto inmediato.  
Doy que a S. m. C. m.  
Castellón 29 Abril 1869  
Jacinto de los Rios

*J. B. Alcalde de Villafraña*



**SECCION DE FOMENTO.**

DIRECCION DE

*Mut.<sup>n</sup>*  
*Negociado de p<sup>er</sup>*  
*1<sup>ra</sup> Rumiama*  
*N.º 734*

*Contado en 29 de*  
*Abril actual*

En vista de la comunica-  
cion de V. pta. de del  
corriente, manifestando  
los sueldos de via vista  
votan pagados, debo de-  
cirle que la multa que  
se le impuso es por la  
cantidad de 366 escud.<sup>o</sup>  
400 mil. de personal. y  
91 escudos 446 mil. de  
material que compare-  
dante al 2<sup>o</sup> trimestre  
del año economico actual  
no se ha abonado, y  
que mientras no se  
mita las justificantes  
que acreditan se han  
satisfecho a aquellos  
funcionarios los habe-  
res por todos concep-  
tos hasta el 31 de Ma-  
yo pp.<sup>o</sup> se citara a lo



acordado por esta su-  
perioridad, respecto del  
particular.

Díaz que. a V. M. S. C. S. C.  
Cattelan 23. Abril 1867.

Jacinto A. L. S. S. S.

---

Sor. Alcalde de Villafranca.

